

DECRETO N.º 2587 /

CONCÓN, 26 NOV 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Art. N°107 de la Ley N°18.863, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
3. Dictámenes N°32.741 de 1987, N°3.652 de 2012, de la Contraloría Regional de Valparaíso.
4. Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de la V región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021
5. Decreto Registrado N° 081 de fecha 21 de octubre de 2021, donde se ratifica la contratación de la Srta Julia Elea Díaz Vidal, calidad jurídica contrata, escalafón profesional, grado 9, desde el 7 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, y/o hasta que el Sr. Alcalde lo estime necesario, asignada a cumplir funciones de arquitecto en la Dirección de Obras Municipales.
6. Constancia de la Jefa de Sección Gestión y Desarrollo de Personas de SERVIU Región de Valparaíso, Srta. Daphnee Bunney Delgado, en donde indica que la Srta. Julia Elena Díaz Vidai RUN [REDACTED] Profesional, contrata grado 12° tiene un saldo de vacaciones de 4 días y un saldo de 5 horas compensatorias

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, a la funcionaria municipal, **SRTA, JULIA ELENA DIAZ VIDAL, RUN** [REDACTED] calidad jurídica Contrata, escalafón Profesional grado 9, 4 días de Feriado Legal, y 5 horas compensatorias, trasladados de SERVIU Región Valparaíso, según certificado extendido por la Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Personas de SERVIU Región de Valparaíso.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FRV/MLEG/MP/Grcvc
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARIA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado